



REGLAMENTO INTERNO DE DISCIPLINA





CICLO ESCOLAR 2025

Contenido

Artículo 1. APLICACIÓN	3
Artículo 2. JERARQUÍA	3
Artículo 3. DERECHOS DE LOS ALUMNOS	4
Artículo 4. EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN	5
Artículo 5. COMUNICACIÓN CON LOS PADRES	6
Artículo 6. INGRESOS Y SALIDAS	7
Artículo 7. AUSENCIAS	7
Artículo 8. UNIFORME	8
Artículo 9. CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO	8
Artículo 10. MOBILIARIO, EQUIPO E INSTALACIONES	9
Artículo 11. PÉRDIDAS Y HURTOS	10



Artículo 12. BIBLIOTECA	10
Artículo 13. BUSES	10
Artículo 14. CLASIFICACIÓN DE FALTAS / SANCIONES	11
Artículo 15. CONSIDERACIONES FINALES	16

REGLAMENTO INTERNO DE DISCIPLINA

El Instituto Austriaco Guatemalteco posee un reglamento interno que norma el comportamiento de la comunidad educativa, ya que una disciplina adecuada es indispensable para la convivencia escolar y el logro de las metas académicas.

El reglamento se fundamenta en la ley vigente del Ministerio de Educación de Guatemala (Acuerdo Ministerial No. 01-2011, Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos) y las disposiciones internas de la institución.

Todos los miembros de la comunidad educativa se comprometen a conocer y cumplir las disposiciones descritas en el siguiente reglamento.

Artículo 1. APLICACIÓN

- a. El presente reglamento se aplica a todos los alumnos inscritos que participan en las clases y actividades extracurriculares de carácter académico, deportivo o recreativo (convivencias, excursiones, viajes, etc.), organizadas y supervisadas por las autoridades del colegio, tanto dentro del horario de clases como fuera de él, en las instalaciones escolares, buses u otros lugares de destino.



- b. Las diferentes autoridades que dan cumplimiento al presente reglamento son: maestros de cada materia, encargados de clase, claustro de la sección, comisiones de disciplina, direcciones de nivel, dirección general.
- c. El Instituto Austriaco Guatemalteco cuenta con una Comisión de Disciplina para cada uno de los niveles autorizados: Preprimaria, Primaria y Medio-Diversificado. Estas están integradas por el director del Nivel, tres maestros del nivel, y un padre de familia del Nivel.
- d. El Instituto Austriaco Guatemalteco cuenta con tres libros de Actas en los cuales se asientan las resoluciones de las distintas Comisiones de Disciplina.

Artículo 2. JERARQUÍA

- a. La Dirección General, en acuerdo con el Director del Nivel, está facultada para establecer sanciones disciplinarias en circunstancias que así lo requieran.
- b. El orden jerárquico de las autoridades para la ejecución del presente reglamento se establece de la forma siguiente, en orden ascendente:

Autoridad	Atribuciones
Maestro	1. Amonestación verbal 2. Amonestación escrita (nota en la agenda-correo electrónico) 3. Asignación de tareas extra con carácter formativo 4. Citación a padres de familia 5. Reporte a Dirección del Nivel
Maestro Encargado de Grado	1. Amonestación verbal 2. Amonestación escrita (nota en la agenda-correo electrónico) 3. Asignación de tareas extra con carácter formativo 4. Citación a padres de familia 5. Reporte a Dirección del Nivel 6. Solicitud de reunión con la Comisión de Disciplina del Nivel y el claustro del grado
Claustro del grado	1. Voto en las reuniones convocadas por la Dirección del Nivel y la Comisión de Disciplina del Nivel, para establecer sanciones. 2. Dictaminar cartas de condición de conducta en las Reuniones Evaluativas al final de cada semestre.
Comisión de Disciplina del Nivel	1. Proposición y asignación de sanciones y voto en las reuniones convocadas por la Dirección del Nivel, con el claustro del grado. 2. Avalar las decisiones mediante la firma de las actas redactadas por el Director del Nivel



Dirección del Nivel	1. Amonestación verbal 2. Amonestación escrita (nota en la agenda- correo electrónico o carta) 3. Citación a padres de familia 4. Convocar a reunión del claustro y Comisión de Disciplina 5. Notificar y firmar las sanciones: suspensiones, trabajo reflexivo, etc. 6. Asentar las actas con las resoluciones de la Comisión de Disciplina en el libro correspondiente. 7. En ausencia del Director General, presidir las Reuniones Evaluativas de fin de semestre
Dirección General	1. Citación a padres de familia 2. Validar las decisiones de las Comisiones de Disciplina y claustro 3. Presidir las Reuniones Evaluativas de fin de semestre

Artículo 3. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- a. Recibir siempre un trato equitativo. Todos los alumnos son considerados iguales ante un problema disciplinario, así como frente a las sanciones que sea necesario aplicar, independientemente de su rendimiento académico.
- b. Ser escuchado siempre (por el maestro de la materia/periodo, el Maestro Encargado de Grado, la Dirección del Nivel o la Dirección General), y exponer sus argumentos de forma respetuosa, guardando las normas de la urbanidad y la cortesía, cuando se vea involucrado en un problema disciplinario.

Artículo 4. EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN

- a. La disciplina de cada alumno se evalúa de forma permanente y el resultado se refleja en los boletines semestrales, a través de la nota de Conducta, de acuerdo con la siguiente escala:
 1. Muy buena
 2. Buena
 3. Debe mejorar (Puede incluir una llamada de atención escrita, con copia al expediente del alumno).



4. Poco satisfactoria (incluye carta de condición, con copia al expediente del alumno).
 5. Insatisfactoria (incluye carta de no reinscripción para el próximo ciclo escolar, con copia al expediente del alumno).
- b. Las sanciones persiguen la corrección de la conducta del alumno, con el objetivo de mantener una convivencia armónica y positiva en la comunidad educativa. En ningún momento buscan dañar la estima de los alumnos ni su condición humana.
 - c. Ante una falta disciplinaria, se enviará notificación escrita a los padres de los alumnos a través de la agenda o por correo electrónico. El aviso deberá regresar firmado al día siguiente; de lo contrario, se llamará telefónicamente a los padres para confirmar la recepción del aviso.
 - d. Hay dos fechas anuales programadas, una en cada semestre (Reunión Consulta), para informar a los padres de familia cuyo hijo transgrede constantemente las normas. Los padres reciben la citación con la indicación clara e inequívoca de ser convocados por “Conducta”. Si no mejora su conducta, esto implicará una calificación negativa en el boletín del semestre.
 - e. El maestro debe dar seguimiento a los casos y mantener una comunicación constante con los padres de los alumnos con dificultades disciplinarias.
 - f. El maestro o Dirección de Nivel refiere al Departamento Psicopedagógico, con previa autorización de los padres, a los alumnos con dificultades disciplinarias graves, para brindarle orientación y apoyo.
 - g. El proceso de llamadas de atención y sanciones se desarrolla de la forma siguiente:

	PROCESO y MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1º	<u>Llamada de atención verbal</u> a cargo del maestro de la materia o la dirección de nivel.
2º	<u>Llamada de atención escrita</u> (Nota en la agenda, correo electrónico o reporte a través de la plataforma) a cargo del maestro de la materia o la dirección de nivel.
3º	<u>Citación a padres de familia</u> , por el maestro de la materia o la dirección de nivel: a) información de los hechos b) notificación escrita (nota en la agenda o carta) de la medida correctiva
4º	<u>Reporte a la Dirección del Nivel</u> : a) llamada de atención escrita por el Director del Nivel



	b) citación a los padres del alumno para informarles sobre los hechos y notificarles la medida correctiva.
5º	<u>Convocatoria de la Comisión de Disciplina del Nivel y claustro de la sección</u> (durante el semestre). a) notificación escrita/carta con la indicación de la sanción (suspensión temporal, trabajo reflexivo, nota de conducta a partir de 3 en el boletín del semestre, etc.). b) constancia a través de un Acta en el libro correspondiente.
6º	<u>Reunión Evaluativa de fin de semestre o fin de ciclo escolar</u> para establecer la nota de conducta como consecuencia de repetidas faltas disciplinarias o una falta grave cometida. <u>Opciones de medidas correctivas:</u> a. Adjudicación de nota negativa en conducta en el boletín, con llamada de atención escrita, con copia al expediente del alumno. b. Carta de condición para el siguiente semestre, con copia al expediente del alumno. La comisión de disciplina se reunirá para evaluar el avance del alumno en el II semestre. c. Carta de condición para el siguiente ciclo escolar, con copia al expediente del alumno. d. Revocación de la inscripción para el siguiente ciclo escolar.

- h. Los anteriores pasos son aplicables para todos los alumnos; sin embargo, puede tomarse la decisión de una medida correctiva, sin cumplir con las etapas precedentes, en casos en donde sea necesario.
- i. En ausencia del Director del Nivel, los casos serán atendidos por los otros Directores o el Director General.
- j. La suspensión temporal es la prohibición de que un alumno asista a clases y/o actividades por un tiempo estipulado. Esta decisión es tomada por la Comisión de Disciplina del Nivel y el claustro del grado. Hay suspensiones temporales internas (trabajo en Biblioteca) y externas (permanencia en su casa).
- k. La revocación del derecho a inscripción para el próximo ciclo escolar es la máxima sanción. Esta medida es tomada por la Comisión de Disciplina del Nivel, el claustro de profesores del grado, el Director del Nivel y el Director General.

Artículo 5. COMUNICACIÓN CON LOS PADRES

- a. Sin excepción, traer diariamente al colegio la agenda oficial, desde Preparatoria hasta V Bachillerato.



- b. Entregar a sus padres las notas enviadas por los maestros u otras autoridades a través de la agenda, las citaciones a la Reunión Consulta de cada semestre o cualquier notificación.
- c. Cumplir con la firma de los padres que sea requerida en agendas, evaluaciones escritas, notificaciones en cuadernos, formularios de citaciones, etc. La falsificación de firmas será considerada una falta grave que será sancionada en la nota de conducta del boletín, en el semestre al cual corresponda.

Artículo 6. INGRESOS Y SALIDAS DE LOS ALUMNOS

- a. Debe ser puntual para ingresar al Instituto y a cada periodo de clases, según el horario establecido.
- b. Si llega tarde al Instituto al inicio de la jornada no podrá ingresar a clase si el periodo ya ha iniciado.
- c. El alumno puede ingresar tarde con previa autorización de la Dirección de nivel.
- d. No se retirará o ausentará de una clase o periodo sin el permiso del maestro o persona encargada de dicho período.
- e. No puede salir del Instituto en el periodo destinado para almorzar e ingresar nuevamente al Instituto, en los días con clases obligatorias por la tarde o actividades extracurriculares. En casos especiales procederá con autorización de la Dirección.
- f. No puede permanecer en las instalaciones fuera del horario de clases, excepto por alguna actividad extraordinaria organizada con autorización de la Dirección General.
- g. Únicamente puede retirarse antes de la finalización de su horario de clases con la solicitud escrita de los padres, autorizada por la Dirección. Retirarse del Instituto sin autorización alguna será considerada una falta grave.
- h. Para ingresar durante la mañana (por exámenes médicos, trámites, etc..) el encargado deberá gestionar el permiso con un día de anticipación por medio de una nota en agenda o correo electrónico, dirigido a la Dirección del Nivel.
- i. **No está permitido que los alumnos se retiren del Instituto con personal docente o administrativo.**

Artículo 7. AUSENCIAS

- a. El alumno debe presentar por cada ausencia una justificación escrita en la agenda a los maestros de las materias en las que estuvo ausente, el padre indicará la razón de la inasistencia. El alumno



deberá entregarla el día en que regrese al colegio. Por continuas inasistencias sin excusa escrita, se enviará carta a los padres de familia, con un llamado de atención sobre ese hecho.

- b. En caso de ausentarse por dos o más días, debido a una situación familiar de emergencia o una enfermedad prolongada, el padre debe informar al Director de Nivel, por vía telefónica o correo electrónico. Además, deberá presentar la constancia médica al volver a clases.
- c. En caso de que los padres programen una inasistencia prolongada, el alumno deberá presentar a Dirección de Nivel, **con un mínimo de dos semanas de anticipación**, una solicitud por escrito en la cual se indiquen las fechas y motivos. El claustro del grado y la Dirección decidirán si se autoriza la solicitud, de acuerdo con el rendimiento y conducta del alumno. Será responsabilidad de los padres y del alumno recuperar los trabajos, actividades y evaluaciones realizadas durante la ausencia.
- d. Cuando los padres hayan programado que su hijo participe en un intercambio cultural, deportivo o académico, el alumno debe presentar una solicitud por escrito en la cual se indiquen las fechas y motivos, **con un mínimo de tres meses de anticipación**. El claustro del grado y la Dirección decidirán si se autoriza la solicitud, de acuerdo con el rendimiento y conducta del alumno. Si el alumno finaliza el ciclo escolar con materias negativas, es totalmente responsabilidad del padre recoger el boletín y la información con las fechas y temas para el(los) examen(es) de recuperación, si tuviera derecho, de acuerdo con el Reglamento Interno de Evaluación.
- e. El alumno debe iniciar puntualmente el ciclo escolar y cumplir con la asistencia hasta el último día de clases.
- f. Los casos por migración se atenderán hasta el 15 de agosto del ciclo escolar, como fecha límite. Estos requieren un trámite administrativo en el Ministerio de Educación.

Artículo 8. UNIFORME

- a. Presentarse diariamente con el uniforme completo, a partir de Preparatoria a V Bachillerato, según lo estipulado en la circular de inicio de año escolar. El uniforme consta de camisa polo con el escudo bordado, pantalón de tela gris (según código establecido) para ambos sexos, chumpa, zapatos de vestir negros, calcetas o calcetines blancos.
- b. Usar obligatoriamente el uniforme durante el tiempo de clases regulares, recreos, almuerzo, excursiones, clases por la tarde y actividades organizadas por el Instituto fuera del colegio.
- c. Usar el uniforme específico en las clases de Educación Física en todos los grados.
- d. No está permitido usar medias o licras de colores si portan la falda del uniforme.



- e. En los “Días de particular”, los cuales son autorizados por la Dirección, no está permitido asistir con ropa de dormir (pijama), pantalón bermuda, pantaloneta, minifalda o prendas transparentes.

Artículo 9. CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO

- a. Mostrar una actitud respetuosa hacia todos los compañeros, maestros, directores, personal administrativo y operativo que laboran en la institución o que participan en alguna actividad.
- b. Comportarse correctamente en cada periodo de clase, mostrando una conducta de disposición al aprendizaje, sin interrumpir el orden y armonía del desarrollo de una materia.
- c. Comportarse correctamente en los buses del colegio, tanto en el recorrido habitual, como en actividades extracurriculares.
- d. Cumplir a cabalidad con las normas de comportamiento dadas durante la evaluación: silencio, trabajo individual, entre otras.
- e. Abstenerse de motivar, iniciar o tomar parte en riñas y peleas o en actos de abuso o acoso hacia otros (bullying).
- f. Abstenerse de tomar algún objeto ajeno sin autorización del dueño (hurto); se incluye no llevar a cabo estas acciones con un sentido humorístico.
- g. Abstenerse de usar teléfonos celulares para comunicaciones personales dentro de las instalaciones fuera del horario permitido. Si es sorprendido usándolo, el aparato será decomisado y entregado a la Dirección del Nivel correspondiente. Los padres deberán recogerlo con la recepcionista al día en que la dirección indica.
- h. En primera de primero primaria a sexto no está permitido traer celulares, tables y relojes inteligentes al colegio.** Si es sorprendido usándolo, el aparato será decomisado y entregado a la Dirección del Nivel correspondiente. Los padres deberán recogerlo con la recepcionista el día en que la dirección indica.
- i. No está permitido tomar y modificar fotografías o realizar grabaciones por medios electrónicos, de alumnos, directores, maestros, personal administrativo o personal de apoyo, y publicarlas en las redes sociales.
- j. Está prohibido ingresar material pornográfico, ya sea en medios impresos o electrónicos.
- k. Abstenerse de portar dentro del colegio o llevar consigo a actividades curriculares o extracurriculares, todo tipo de juguetes, animales, armas de fuego, armas blancas y objetos peligrosos.



- l. Prohibido ingresar o ingerir bebidas alcohólicas, todo tipo de tabaco, drogas, cigarrillos electrónicos y sustancias ilegales dentro del colegio, o llevar consigo a actividades curriculares o extracurriculares.
- m. No está permitido permanecer en enfermería, servicios sanitarios y vestidores más tiempo del necesario, u ocultarse en ellos para evitar la asistencia a un salón de clase.
- n. Están prohibidas las expresiones públicas de una relación de noviazgo.
- o. No utilizar vocabulario soez en cualquier área del Instituto.
- p. No están permitidas las ventas de comida, objetos, etc. a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- q. No participar en las actividades denominadas “retos”, que pongan en peligro su integridad física o la de otra persona de la comunidad educativa.

Artículo 10. MOBILIARIO, EQUIPO E INSTALACIONES

- a. Mantener limpios su mesa de trabajo, casillero, las aulas, pasillos y salones.
- b. Cumplir con las normas para el uso de los laboratorios de Informática, según la *Normativa para el uso de la tecnología e Internet en el IAG*.
- c. Cuidar y dar un uso pedagógico al equipo de computación instalado en cada aula.
- d. Hacerse responsable de los daños que ocasione en las instalaciones y el mobiliario. El padre deberá cubrir los gastos de reparación o restitución.

Artículo 11. PÉRDIDAS Y HURTOS

- a. Ser responsable del cuidado y control de todas sus pertenencias y vestimenta, las cuales deben estar identificadas con su nombre completo (nombre y apellido).
- b. Guardar sus objetos de valor en los casilleros de las aulas y vestidores de Educación Física para evitar pérdidas o hurtos. Es responsabilidad del alumno colocarlos en este lugar y asegurarse de cerrar el casillero con candado.
- c. Respetar las pertenencias y útiles de trabajo de todos los alumnos del colegio. Tiene prohibido llevar a cabo bromas o juegos con las pertenencias de otros.



Artículo 12. BIBLIOTECA

- a. Cumplir con el horario de atención al público.
- b. Mostrar respeto y buenos modales al personal de Biblioteca y demás usuarios. En caso contrario, será retirado del lugar y reportado a Dirección.
- d. Hablar en voz baja; no correr ni gritar al ingresar o retirarse del edificio.
- e. Abstenerse de usar teléfonos celulares.
- f. Solicitar permiso al personal de Biblioteca para usar áreas que por sus características estén cerradas.
- g. Presentar una autorización escrita de un docente o Director para permanecer en Biblioteca en horario de clases o después de estas.
- h. Proporcionar el trato correcto a todo el material bibliográfico, didáctico, audiovisual, mobiliario e infraestructura. En caso de pérdida o daño parcial o total, deberá cancelar el valor total del libro o equipo, restituirlo con un ejemplar en excelente estado o pagar el costo de la reparación.
- i. Abstenerse de sustraer material bibliográfico, didáctico o equipo audiovisual sin autorización ni haber realizado el trámite correspondiente.
- j. Abstenerse de comer o beber dentro de la Biblioteca.
- k. Depositar sus pertenencias (maletines, bolsones, carteras, etc.) en el área asignada para el efecto.
- l. Abstenerse de ingresar mascotas.
- m. Conocer y cumplir el *Reglamento de la biblioteca IAG*.

Artículo 13. BUSES

- a. Estar en la parada asignada con cinco minutos de anticipación a la hora señalada.
- b. Permanecer sentado durante todo el recorrido.
- c. Mostrar una conducta respetuosa hacia el conductor, el(la) monitor(a) y todos los demás alumnos.
- d. No está permitido usar lenguaje ofensivo, gestos obscenos o vulgares.
- e. Acatar las instrucciones que por seguridad indiquen el conductor y/o el monitor.
- f. Esperar que el bus se detenga completamente para descender.
- g. Mostrar una conducta respetuosa hacia los transeúntes y otros conductores o vehículos.
- h. Abstenerse de lanzar a terceros objetos por las ventanillas del bus o dirigirse a ellos con lenguaje ofensivo o gestos obscenos o vulgares.



- i. Abstenerse de tomar fotografías al interior o al exterior del bus.
- j. Abstenerse de sacar por la ventanilla alguna parte del cuerpo (cabeza, extremidades superiores, etc.).
- k. No dejar basura en el bus.
- l. Respetar las pertenencias y útiles de trabajo de quienes viajan en el bus. Tienen prohibido llevar a cabo bromas o juegos con las pertenencias de otros.
- m. Está prohibido el consumo de cigarrillos, cigarrillos electrónicos, drogas y bebidas alcohólicas dentro del bus escolar y durante el recorrido.
- n. No está permitido consumir alimentos en el bus durante el recorrido.
- o. No están permitidas las expresiones públicas de una relación de noviazgo dentro del bus.

Artículo 14. CLASIFICACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES

	FALTA	CLASIFICACIÓN	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	Uso de celular durante el período de clase. Está permitido usarlo en el almuerzo y hora de salida.	leve	1) Si es sorprendido usándolo, este será decomisado y entregado a la Dirección. Los padres deberán recogerlo con la recepcionista al día siguiente.
2	Frecuentemente no presentar la firma solicitada de los padres de familia, (examen, test, nota en agenda, cita en la agenda, etc.)	leve	1) Maestro de la materia informa telefónicamente o por correo electrónico a los padres. 2) Reincidencia: el maestro de la materia cita a padres de familia e informa a Dirección de Nivel.
3	Indisciplina en clase	leve	1) Maestro del periodo informa a los padres a través de la agenda o correo electrónico. 2) Reincidencia: el maestro de la materia cita a padres de familia e informa a Dirección de Nivel.

4	Uso de vocabulario vulgar en cualquier área del colegio	leve	1) Maestro del periodo toma la medida correctiva inmediata: nota en la agenda o correo electrónico. 2) Reincidencia: maestro del periodo cita a los padres de familia. 3) Reincidencia: maestro solicita nota 3 (Debe mejorar) en Conducta en el boletín del semestre correspondiente.
5	Impuntualidad a clase / colegio	leve	1) Si es primer periodo, no ingresan a la primera clase. 2) Si es un periodo en el transcurso de la mañana, el maestro del periodo lo anota en el sistema. 3) Reincidencia: carta específica a los padres de familia, en el boletín del semestre.
6	Manifestaciones de noviazgo	leve	1) Llamada de atención verbal por el Director del Nivel. 2) Reincidencia: la Dirección del Nivel envía nota en agenda o correo electrónico. 3) Reincidencia: Dirección del Nivel cita a padres de ambos alumnos. 4) Reincidencia: Carta a expediente, firmada por Dirección del Nivel o Dirección General.
7	Faltar con el uniforme (chumpa, camisa, zapatos)	leve	1) Maestro del periodo toma la medida correctiva inmediata: llamada de atención verbal, recoger la prenda que no forma parte del uniforme. 2) Reincidencia: nota en la agenda o correo electrónico. 3) Permanecer durante el recreo en la oficina de dirección.
8	Indisciplina en buses	leve	1) Reporte escrito del Encargado de Buses y llamada de atención verbal por el Director del Nivel. 2) Reincidencia: Dirección envía nota en agenda o correo electrónico. 3) Reincidencia: Suspensión temporal del servicio.
9	Indisciplina constante en clase, con previos avisos a los padres	grave	1) Reunión de la Comisión de Disciplina del Nivel y el claustro del grado para dictaminar la sanción. 2) Reunión Evaluativa del semestre correspondiente: Obtendrá calificación 3 en Conducta en el boletín. 3) Reincidencia: Condicionamiento de reinscripción.
10	Retirarse del Instituto sin autorización escrita de las autoridades	grave	1) Notificación vía telefónica a padres de familia, a través de la Dirección del Nivel. 2) Maestro Encargado de Grado o Dirección del Nivel citan a los padres de los alumnos involucrados. Padres firman protocolo de la información recibida.

			3) Reincidencia: Obtendrá calificación de 4 en conducta en el boletín del semestre.
11	Hurtos (dinero, comida, útiles, etc.)	grave	1) Maestro Encargado de Grado o Dirección del Nivel citan a los padres de los alumnos involucrados. Padres firman protocolo de la información recibida. 2) Convocatoria a la Comisión de Disciplina para registrar el hecho en el libro de actas correspondiente. 3) Reunión de la Comisión de Disciplina del Nivel y del claustro del grado con sugerencia de suspensión interna (mínimo dos días) y nota de conducta 4 (Poco satisfactoria) en el boletín del semestre correspondiente. 4) Reincidencia: Nota de conducta 5 (Insatisfactoria) en el boletín de fin de ciclo.
12	Faltar el respeto y/o mentir al maestro, personal administrativo y operativo o al Director	grave	1) Maestro del periodo toma la medida correctiva inmediata y envía nota en agenda o correo electrónico. a) Reincidencia: Maestro de la materia, Encargado de Grado o Dirección del Nivel citan a los padres de los alumnos involucrados. Padres firman protocolo de la información recibida. b) Reincidencia: Reunión de la Comisión de Disciplina y del claustro del grado con sugerencia de 4 (Poco satisfactoria) en el boletín del semestre.
13	Ser autor o partícipe de expresiones o dibujos vulgares (por cualquier medio)	grave	1) Maestro Encargado de Grado o Dirección del Nivel citan a los padres de los alumnos involucrados. Padres firman protocolo de la información recibida. 2) Convocatoria a la Comisión de Disciplina para registrar el hecho en el libro de actas correspondiente. 3) Reincidencia: Reunión de la Comisión de Disciplina y del claustro del grado con sugerencia de 4 (Poco satisfactoria) en el boletín del semestre.
12	Fraude en evaluaciones	grave	1) Maestro de la materia anula el examen e informa a los padres de familia y al Director de Nivel. Nota de conducta 3 (Debe mejorar) en el boletín del semestre. 2) Reincidencia: nota de conducta 4 (Poco satisfactorio) en el boletín del semestre, con carta de condición.
13	Uso de programas no permitidos en	grave	1) Maestro del periodo toma la medida correctiva inmediata: nota en la agenda o correo electrónico.



	los Laboratorios de TICs		2) Reincidencia: obtiene nota de conducta 3 en el boletín del semestre.
14	Ausentarse de una clase sin permiso del maestro.	grave	1) Encargado del Grado informa a padres de familia a través de la agenda o correo electrónico. 2) Si no se corrige la situación, la Dirección hará llamada de atención escrita a los padres o encargados. 3) Reincidencia: obtiene nota de conducta 3 en el boletín del semestre.
15	No entregar citaciones a padres de familia	grave	1) Maestro Encargado o Dirección del Nivel se comunica telefónicamente o por correo electrónico con los padres. 2) Reincidencia: obtiene nota de conducta 3 en el boletín del semestre.
16	Acoso (Bullying y cyberbullying) (Anexo)	VER ANEXO muy grave	1) Maestro Encargado de Grado o Dirección del Nivel citan a los padres de los alumnos involucrados. Padres firman protocolo de la información recibida. 2) Reunión de la Comisión de Disciplina y del claustro del grado con sugerencia de nota de conducta 4 (Poco satisfactoria) en el boletín del semestre correspondiente, se para registra el incidente en el libro de actas correspondiente. 3) Reincidencia: Nota de conducta 5 (Insatisfactoria) en el boletín de fin de ciclo.
17	Falsificación de firmas (agenda, exámenes)	muy grave	1) Reporte a padres de familia: maestro de la materia, Encargado de Grado y/o Director del Nivel se comunican con los padres del alumno. Padres firman protocolo de la información recibida. 2) Reunión Evaluativa del semestre: Nota 3 o 4 en el boletín del semestre, según corresponda por la conducta general del alumno.
18	Destrucción de mobiliario y equipo	muy grave	1) Maestro Encargado de Grado o Dirección del Nivel citan a los padres de los alumnos involucrados. Padres firman protocolo de la información recibida. 2) Convocatoria a la Comisión de Disciplina para registrar el incidente en el libro de actas correspondiente con sugerencia de suspensión interna. 3) Llamada de atención escrita o carta de condición de conducta, con copia al expediente del alumno 4) Reunión Evaluativa del semestre: Nota 3 o 4 en el boletín del semestre, según corresponda por la conducta general del alumno.

			5) Reposición o cancelación del valor del daño.
19	Causar deliberadamente daño físico o participar en peleas	muy grave	1) Maestro Encargado de Grado o Dirección del Nivel citan a los padres de los alumnos involucrados. Padres firman protocolo de la información recibida. 2) Convocatoria a la Comisión de Disciplina para registrar el incidente en el libro de actas correspondiente. 3) Reunión de la Comisión de Disciplina y del claustro del grado con sugerencia de suspensión interna. 4) Llamada de atención escrita o carta de condición de conducta, con copia al expediente del alumno. 5) Reunión Evaluativa del semestre: Nota 3 o 4 en el boletín del semestre, según corresponda por la conducta general del alumno. 6) Reincidencia: no se autorizará la reinscripción al siguiente ciclo escolar.
20	Toma de fotos y grabaciones ilegales colocadas posteriormente en redes sociales	muy grave	1) Maestro Encargado de Grado o Dirección del Nivel citan a los padres de los alumnos involucrados. Padres firman protocolo de la información recibida. 2) Convocatoria a la Comisión de Disciplina para registrar el incidente en el libro de actas correspondiente. 3) Reunión de la Comisión de Disciplina y del claustro del grado con sugerencia de suspensión interna. 4) Llamada de atención escrita o carta de condición de conducta, con copia al expediente del alumno 5) Reunión Evaluativa del semestre: Nota 4 en el boletín del semestre, según corresponda por la conducta general del alumno. 6) Reincidencia: no se autorizará la reinscripción al siguiente ciclo escolar. 7) Consulta con los abogados de la institución para tomar las medidas legales correspondientes.
21	Ingresar, consumir o vender sustancias y objetos ilegales (alcohol, cigarrillos, drogas)	muy grave	1) Maestro Encargado de Grado o Dirección del Nivel citan a los padres de los alumnos involucrados. Padres firman protocolo de la información recibida. 2) Convocatoria a la Comisión de Disciplina para registrar el incidente en el libro de actas correspondiente. 3) Reunión de la Comisión de Disciplina y del claustro del grado con sugerencia de suspensión interna.



			4) Llamada de atención escrita o carta de condición de conducta, con copia al expediente del alumno. 5) Reunión Evaluativa del semestre: Nota 4 en el boletín del semestre, según corresponda por la conducta general del alumno. 6) Reincidencia: no se autorizará la reinscripción al siguiente ciclo escolar. 7) Consulta con los abogados de la institución para tomar las medidas legales correspondientes.
22	Ingresar armas al colegio	muy grave	1) Notificación inmediata a los padres de familia y a las autoridades correspondientes: Ministerio de Educación, Supervisión Educativa y Policía Nacional Civil. 2) Convocatoria a la Comisión de Disciplina para registrar el incidente en el libro de actas correspondiente. 3) Consulta con los abogados de la institución para tomar las medidas legales correspondientes.

Artículo 15. CONSIDERACIONES FINALES

Cualquier situación no contemplada en este Reglamento Interno de Disciplina será resuelta por el claustro del grado, la Comisión de Disciplina, la Dirección de Nivel y Dirección General.

Es responsabilidad de cada miembro de la comunidad educativa conocer el presente reglamento y asumir las sanciones al momento de no cumplirlo.

Revisado y editado por las direcciones de nivel
Guatemala, 04 de noviembre de 2024.